REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Puerto Triunfo, Ant.
Once (11) de Julio de dos mil Veintitrés (2023)

Auto de Sustan.	357
Radicado	05 591 40 89 001 2023-00009
Solicitud	AMPARO DE POBREZA
Solicitante (s)	LUIS EDUARDO HERRERA
Tema y subtemas	REMITE SOLICITUD

En escrito que antecede el señor LUIS EDUARDO HERRERA, solicita se le concede el beneficio de amparo de pobreza a efectos de promover proceso de declaración de ***EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL***.

No obstante lo anterior, observa el despacho que la solicitud está dirigida al *JUZGADO DE FAMILIA DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA*, e igualmente el proceso para el que se pretende la designación de profesional del derecho es competencia de los Juzgados de Familia, razón por la cual, previo a nombrarle apoderado que represente al memorialista, *SE ORDENARÁ REMITIR LA PRESENTE SOLICITUD AL JUZGADO DE FAMILIA DE EL SANTUARIO*, para que sea allí y de la lista de auxiliares correspondiente, que se designe o nombre un abogado que represente los intereses del señor Luis Herrera.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

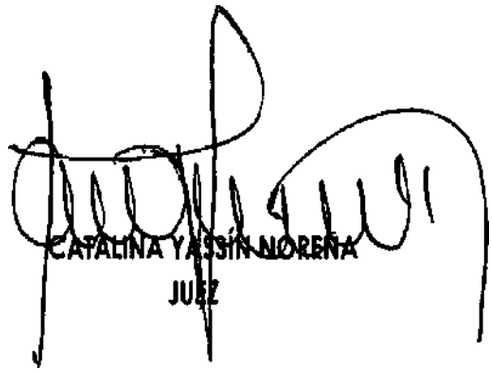

Firmado Por:

Catalina Yassin Noreña

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7de2786f16be9e9b133c7776656a581594c2d965771230514f0e99750d0e0043**

Documento generado en 11/07/2023 12:25:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica